



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificativa RD 2421/2015

VISTO:

La RD N° 2421/2015 por la que se aprueban las modificaciones al Ciclo de Nivelación de las carreras de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado un error en el punto 5 c del Anexo 1 donde se establecen las condiciones de aprobación para alumnos libres y que es necesario enmendarlo,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
ad referendum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la RD 2421/2015.

Art. 2°.- Aprobar las modificaciones al Ciclo de Nivelación de las carreras de esta Facultad, presentado por Secretaría Académica y que se encuentran en el Anexo I que forma parte integrante de esta.

Art. 3°.- Elévese al Honorable Consejo Superior de esta Universidad para su aprobación y de forma.-

ANEXO 1

Ciclo de Nivelación Facultad de Lenguas

1. OBJETIVOS DEL CICLO DE NIVELACIÓN (CN)

- Propiciar la inmersión progresiva del ingresante en el contexto de la vida universitaria en general y, particularmente, en el de la Facultad de Lenguas y sus carreras de grado.
- Introducir gradualmente a los ingresantes en las asignaturas de primer año.
- Promover el alcance de un nivel homogéneo en la competencia lingüística de los alumnos para iniciar la carrera de grado.

2. DURACIÓN DEL CN

8 semanas distribuidas de la siguiente manera:

Sección Lenguas Extranjeras

Lengua extranjera: Alemán- Francés-Italiano-Portugues: 18 horas semanales (144 horas totales)
Inglés: 21 horas semanales (168 horas totales).

Lengua española : 8 horas semanales (64 horas totales).

Sección Español

Gramática del Español: 15 horas semanales (120 horas totales)

Taller de Lectura y Escritura: 7 horas semanales (56 horas totales)

3. ASIGNATURAS

SECCIÓN LENGUAS EXTRANJERAS:

LENGUA EXTRANJERA CN Alemán- Italiano- Portugues- Francés- Inglés LENGUA
CASTELLANA CN

SECCIÓN ESPAÑOL:

GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA

4. CONTENIDOS

Los contenidos incluyen una introducción a la lengua extranjera, su gramática y fonética. En cuanto a la lengua castellana, incluye los conocimientos relativos a la lengua materna y al desarrollo de estrategias de lecto-comprensión y producción escrita.

Los contenidos de las asignaturas de la sección español comprenden elementos fundamentales de morfosintaxis, de comprensión y producción de textos.

5. APROBACIÓN DEL CN

Para aprobar el CN, el alumno deberá aprobar las siguientes asignaturas:

Lengua extranjera CN y Lengua Castellana CN para las secciones Alemán, Inglés, Italiano, Francés y Portugués

Gramática del Español y Taller de lectura y escritura para la sección Español.

Condiciones de aprobación

a) Alumnos promocionales:

Para alcanzar la condición de promocional, el ingresante deberá aprobar 1 (un) parcial oral y escrito, integrador con un puntaje mínimo de 7 (siete) puntos. En este caso el alumno quedará eximido de rendir el examen final.

Si el estudiante obtuviera menos de 4 (cuatro) puntos, podrá recuperar el parcial para acceder a la condición de regular, pero no para obtener la promoción.

b) Alumnos regulares:

El ingresante deberá aprobar 1 (un) parcial oral y escrito, integrador con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos. Se podrá recuperar el parcial en caso de ausencia o aplazo.

Examen final: los ingresantes deberán rendir un examen final escrito integrador, que deberá ser aprobado con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos.

La regularidad de las materias del CN alcanza a dos años y un turno, como la de las restantes asignaturas.

c) Alumnos libres:

Aquellos alumnos que no aprueben o estén ausentes para la evaluación parcial y/ o su recuperatorio, podrán rendir el examen final en condición de alumno libre. El examen será oral y escrito, integrador y deberá ser aprobado con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos. El alumno podrá rendir examen en calidad de libre en los turnos de julio y noviembre -diciembre. Si no

aprobada en estos turnos deberá recurrir la/s materia/s del CN.

6. CORRELATIVIDADES

El sistema de correlatividades de las asignaturas del CN con las asignaturas de primer año se presenta en la siguiente tabla:

SECCIÓN LENGUAS EXTRANJERAS

Asignatura CN	Asignaturas primer año
LENGUA EXTRANJERA (CN)* (*)2	Lengua Extranjera 1
	Práctica de la Pronunciación
	Práctica Gramatical
	Introducción a la Traductología (esta materia podrá ser cursada en condición de regular; sólo podrá ser rendida una vez aprobada Lengua Extranjera (CN))

Asignatura CN	Asignaturas primer año
LENGUA CASTELLANA (CN)*	Lengua Castellana 1
	Introducción al Pensamiento Filosófico Esta materia podrá ser cursada en condición de regular; sólo podrá ser rendida una vez aprobada Lengua Castellana (CN)

PROFESORADO DE PORTUGUÉS

Asignatura CN	Asignaturas primer año
LENGUA EXTRANJERA (CN)*	Lengua Portuguesa 1
	Fonética y Fonología 1
	Gramática Portuguesa 1
	Cultura 1

Asignatura CN	Asignaturas primer año	
LENGUA CASTELLANA (CN)*	Lengua Castellana 1	
	Filosofía de la Educación	Estas materias podrán ser cursadas en condición de regular; sólo podrán ser rendidas una vez aprobada Lengua Castellana (CN)
	Teoría y Práctica de la Investigación	

SECCIÓN ESPAÑOL

Asignaturas CN	Asignaturas primer año	
GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL* TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA*	Fonética, Fonología, Morfología Españolas y Principios de Contrastividad	
	Bases Biológicas del Lenguaje	
	Adquisición de la Lengua Materna y de una Lengua Extranjera	
	Prácticas etimológicas del latín a las lenguas modernas	
	Taller: Prácticas de la comprensión y de la producción lingüísticas I	
	Lectocomprensión en lengua extranjera I	
	Pedagogía	Estas materias podrán ser cursadas en condición de regular; sólo podrán ser rendidas una vez aprobadas las dos materias del CN.
	Dinámica Sociocultural Latinoamericana del Siglo XX	

1 De acuerdo con el baremo usado en la Facultad de Lenguas: 0 a 19 = 120 a 39 = 240 a 59 = 360 a 64 = 465 a 69 = 570 a 76 = 677 a 84 = 785 a 89 = 890 a 96 = 997 a 100 = 10

2 Estas materias deberán estar regularizadas para poder cursar en condición de regular sus correspondientes correlativas (materias de la segunda columna). Deberán estar aprobadas para rendir o promocionar sus correspondientes correlativas.

